

literal y que transcrito es el siguiente:

" P R E S E N T E " : En el registro de - -
escrituras públicas a su cargo , sírvase incor--
porar la presente que contiene el Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la Compañía TEC-
NANDINA S.A. TENSA , de conformidad a las siguien-
tes cláusulas : P R I M E R A : COMPARECIENTE .-

Comparece a la celebración de esta escritura pú-
blica el señor Rudiger Strunck , en su calidad -
de Gerente General de la Compañía TECNANDINA S.-
A. TENSA , de conformidad con el nombramiento que
se agrega como documento habilitante., quien ac-
túa además autorizado por la Junta General de Ac-
cionistas del doce de mayo de mil novecientos --
ochenta y nueve . El compareciente es de naciona-
lidad alemana , de estado civil casado y domici-
liado en la ciudad de Quito . - S E G U N D A :

ANTECEDENTES .- Uno) La Compañía TECNANDINA S.A.
TENSA se constituyó mediante escritura pública -
otorgada el diez de abril de mil novecientos se-
tenta y cinco , ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mo-
ra , encargado de la Notaría Segunda e inscrita-
en el Registro Mercantil el veinte y nueve de --
abril del mismo año , con un capital de DOCE MI-
LLONES DE SUQUES (\$ 12'000.000,00) dividido en
DOCE MIL (12.000) acciones ordinarias y nomina-
tivas de MIL SUQUES (\$ 1.000,00) cada una. Dos)
Posteriormente , mediante escritura pública otor



gada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta , ante el Notario Doctor Jorge Machado - Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio de ese año , se procedió a aumentar el capital de la compañía en VEINTE MILLONES DE SUCRES (\$ 20'000.000,00) con lo cual el capital de la compañía ascendió a TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 32'000.000,00) el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas . - Tres) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres , ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro , se procedió a reformar y codificar los Estatutos de la Compañía . Cuatro) Mediante escritura pública otorgada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco , ante el Notario Décimo Primero del cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre del mismo año , la Compañía procedió a aumentar el capital social en CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 40'000.000,00) , con lo cual el capital social de la Compañía quedó en SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 72'000.000,00) . Cinco) Mediante escritura

pública otorgada el dieciocho de febrero de mil-

novecientos ochenta y seis ante el Notario Doctor

Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro -

Mercantil el diez de marzo del mismo año , se --

aumentó el capital social en CINCUENTA Y OCHO MI

LLONES DE SUCRES (\$ 58'000.000,00) , con lo cual

el capital social ascendió a CIENTO TREINTA MI--

LLONES DE SUCRES (\$ 130'000.000,00) / . Seis) -

Mediante escritura pública celebrada el diecio--

cho de noviembre de mil novecientos ochenta y --

seis , ante el Notario Décimo Primero del cantón

Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Re-

gistro Mercantil el veinte y tres de enero de mil

novecientos ochenta y siete se procedió a refor-

mar y codificar los Estatutos de la Compañía TEC

NANDINA S.A. TENSA (- Siete) Mediante escritura

pública otorgada el treinta y uno de agosto de -

mil novecientos ochenta y siete ante el Notario-

Décimo Primero Doctor Rubén Darío Espinosa e ins

crita en el Registro Mercantil el veinte y nueve

de septiembre del mismo año se aumentó el capital

social en SETENTA MILLONES DE SUCRES , - -

(\$ 70'000.000,00) con lo cual éste ascendió a

DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 200'000.000,00) .

Ocho. Por último mediante escritura pública cele

brada el veinte y uno de marzo de mil novecientos

ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del

Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa e inscri



ta en el Registro Mercantil el veinte y tres de
junio de mil novecientos ochenta y ocho se aumen
tó el capital social en OCHENTA MILLONES DE SUCRES

ENESO 000004

(\$ 80'000.000,00) con lo cual el capital social
ascendió a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

TERCERA : La Junta General Universal y Ex-
traordinaria de Accionistas de la Compañía TECNAN

DINA S.A. TENSA, reunida el doce de mayo de mil
novecientos ochenta y nueve, resolvió por unanimi

dad: a) Aumentar el capital de la compañía en la

suma de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES que se pa-

gará mediante la capitalización del superávit re

valorización de activos fijos, aumento con el cual

el capital total de la Compañía asciende a SETE-

CIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES . - b) Refor-

mar el Estatuto Social en sus artículos quinto-

y trigésimo noveno , los mismos que dirán : --

A R T I C U L O Q U I N T O : CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de SETECIEN-

TOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES , dividido en SE-

TECIENTAS OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias nomina

tivas de MIL SUCRES cada una , numeradas del -

uno al setecientos ochenta mil inclusive , --

íntegramente suscrito; y, pagado por los accionis

tas de conformidad al detalle constante en las cláu

sulas de integración del capital de estos estatutos.

A R T I C U L O T R I G E S I M O N O V E N O :

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

de la compañía, se encuentra íntegramente suscrito; y,

pagado de acuerdo al siguiente cuadro :

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAP. SUSS. Y PAG. SUP. REV. ACTIVOS FIJOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIO- NES
GRUNENTHAL G.m.b.H.	190'568.000	190'568.000	340'300.000	530'868.000	530.868
Inversiones y Ventas S.A. INVEASA	69'832.000	59'856.000	124'700.000	194'532.000	194.532
Grumental Ecuatoria na C. Ltda.	19'432.000	19'432.000	34'700.000	54'132.000	54.132
Ingeniero Eduardo -- Jácome	28.000	24.000	50.000	78.000	78
Sr. Marcelo Villamar	28.000	24.000	50.000	78.000	78
Sra. Inés Utreras de Villamar	112.000	96.000	200.000	312.000	312
T O T A L	280'000.000	270'000.000	500'000.000	780'000.000	780.000



1 C U A R T A : Se agrega en calidad de documentos 30035
2 habilitantes : Acta de la Junta General de Accio
3 nistas de TECNANDINA S.A. TENSA del doce de mayo
4 de mil/hovecientos ochenta y nueve ; autorización
5 conferida por el Ministerio de Industrias , Co--
6 mercio , Integración y Pesca a Grunenthal GmbH -
7 y Grunenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. ; y , nombra
8 miento de Gerente General . - Q U I N T A : La -
9 Junta General autorizó al Gerente General para -
10 que realice todos los trámites para la legaliza-
11 ción del Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
12 tos , así como para la emisión de las nuevas ac-
13 ciones . - Usted , señor Notario , se servirá --
14 agregar las demás cláusulas de estilo . - Hasta-
15 aquí la m i n u t a que se halla firmada por-
16 el Doctor Wladimir Cepeda Puyol , Abogado con ma-
17 trícula profesional número dos mil seiscientos -
18 noventa y seis , la misma que el compareciente -
19 acepta y ratifica en todas sus partes , y leída-
20 que le fue íntegramente esta Escritura por mí ,
21 el N o t a r i o firma conmigo en unidad de
22 acto de todo lo cual doy fe . - f). Rudiger Strupk;
23 cédula de identidad : ciento setenta, cuatrocien-
24 tos setenta, novecientos noventa - cuatro (C.
25 I. N. : 170470990-4) ; firmado) El N o t a
26 r i o Doctor Rubén Darío Espinosa +drobo.
27 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .
28

RAZON : Es fiel compulsa del documento que -
antecede , el mismo que se halla agre-
gado al Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría Décimo Primera a mi cargo,
en fe de ello confiero ésta con igual-
objeto y valor en Quito , a veinte y - -
nueve de Noviembre de mil novecientos -
ochenta y nueve . -

ENRIQUE DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Enrique Dario Espinosa I.
~~DOCTOR ENRIQUE DARIO ESPINOSA I.,~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TECNANDINA S.A. TENSA.

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las 10h00 en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Gaspar de Villaroel No.1477, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la Compañía Tecnandina S.A. TENSA, señores: Inversiones y Ventas S.A. INVESA, legal y debidamente representada por su Gerente señor Galo Villamar con un capital pagado de S/. 59'856.000,00; Ingeniero Eduardo Jácome M. con un capital pagado de S/. 24.000,00; Sr. Marcelo Villamar V., con un capital pagado de S/. 24.000,00; Inés Utreras de Villamar con un capital pagado de S/. 96.000,00; Grunenthal GmbH legalmente representada por la señora Martha Cecilia Maldonado de Strunck con un capital pagado S/. 190'568.000,00; y, Grunenthal Ecuatoriana C. Ltda. representada por el señor Rudiger Strunck en su calidad de Gerente de la Compañía con un capital pagado de S/. 19'432.000,00.

Hallándose reunidos accionistas que representan la totalidad del capital pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelven por unanimidad.- Preside la sesión el Ingeniero Galo Villamar y actúa como secretario, el Gerente General, señor Rudiger Strunck. El presidente pide que por Secretaría se constate el quorum, manifestando el secretario que se halla reunida la totalidad del capital pagado y por consiguiente existe quorum, ante lo cual el Presidente declara instalada la sesión, procediendo Secretaría a dar lectura al Orden del día:

- 1.- ~~Reconsideración sobre resoluciones tomadas en Junta General de 20 de septiembre de 1.988;~~
- 2.- ~~Aumento de Capital; y,~~
- 3.- ~~Reforma de Estatutos.~~

La Junta aprueba por unanimidad el Orden del día.

PRIMERO: El Presidente manifiesta a la Junta General que con fecha 20 de septiembre de 1.988 la Junta General de la Compañía resolvió aumentar el capital social en la suma de S/. 100'000.000,00, que se pagaba mediante la capitalización del superavit revalorización de activos fijos, trámite que no llegó a legalizarse por cuanto la Superintendencia de Compañías efectuó varias observaciones de índole económica, por lo que solicita a la Junta se deje sin efecto la

resolución de aumentar el capital en la suma de S/. 100'000.000,00 así como la reforma al estatuto social. La Junta General en conocimiento de lo expuesto por el Presidente de la Compañía resuelve por unanimidad dejar sin efecto el aumento de capital y reforma de estatutos aprobado el 20 de septiembre de 1.988.

SEGUNDO: El Gerente General propone a la Junta General y una vez que se han cumplido con las observaciones efectuadas por la Superintendencia de Compañías, aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/.500'000.000,00 que se pagará en su totalidad mediante la capitalización de superavit revalorización de activos fijos. Con este aumento el capital de la Compañía ascenderá a la suma de S/.780'000.000,00.- La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/.500'000.000,00 que será suscrito y pagado por los accionistas en la forma indicada anteriormente por el señor Gerente, en proporción al capital que cada accionista tiene en la Compañía.

TERCERO: Reforma de Estatutos. - Como consecuencia del aumento de capital resuelto anteriormente la Junta General acuerda por unanimidad reformar el estatuto social, en sus artículos quinto y trigésimo noveno, los mismos que dirán:

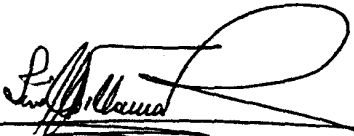
ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de S/.780'000.000,00, dividido en 780.000 acciones ordinarias nominativas de S/.1.000,00 cada una, numeradas del 1 al 780.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

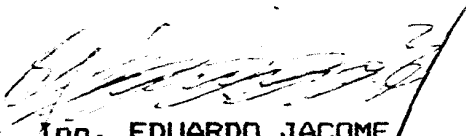
ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: El capital de S/.780'000.000,00 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

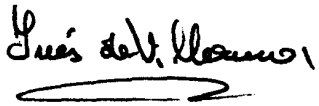
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAP. SUSC. Y PAG. SUP. REV. ACTIVOS FIJOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
INVENTAL G.m.B.H.	190'568.000	190'568.000	340'300.000	530'868.000	530.868
INVERSIONES Y VENTAS S.A. INVESA	69'832.000	59'856.000	124'700.000	194'532.000	194.532
INVENTAL ECUATORIANA C.LTDA.	19'432.000	19'432.000	34'700.000	54'132.000	54.132
INGENIERO EDUARDO JACOME	28.000	24.000	50.000	78.000	78
SR. MARCELO VILLAMAR	28.000	24.000	50.000	78.000	78
SRA. INES UTRERAS DE VILLAMAR	112.000	96.000	200.000	312.000	312
T O T A L	280'000.000	270'000.000	500'000.000	780'000.000	780.000

Por último la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, así como para la emisión de las nuevas acciones. Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. El Presidente levanta la sesión a las 12h45.

Por Inversiones y Ventas
S.A. INVESA


ING. GALO VILLAMAR
Presidente de la Junta

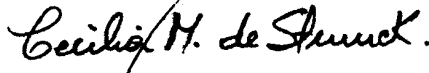

Ing. EDUARDO JACOME


Sra. INES U. DE VILLAMAR


Grunenthal Ecuatoriana C. Ltda.
RUDIGER STRUNCK

act-techn18

Por Grunenthal GMBH


Sra. MARTHA C. DE STRUNCK


Sr. MARCELO VILLAMAR


Sr. RUDIGER STRUNCK
Gerente - Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 1611

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la Resolución Ministerial N. 13 de 6 de enero de 1989; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad alemana GRUNENTHAL G.m.b.H., para que con el carácter de inversión extranjera directa y con cargo al rubro superávit por revalorización de activos fijos, invierta la suma de trescientos cuarenta millones trescientos mil sucres (S/. 340'300.000), en el aumento de capital que va a efectuar la Compañía TECNANDINA S.A. TENSA, según lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el 12 de mayo de 1989.

AUTORIZAR a la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., persona jurídica ecuatoriana, calificada como empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, para que invierta la suma de treinta y cuatro millones setecientos mil sucres (S/. 34'700.000), con cargo al rubro superávit por revalorización de activos fijos, en el aumento de capital que en este sentido va a realizar la compañía TECNANDINA S.A. TENSA, de conformidad a lo acordado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de mayo de 1989.

Con el proyectado aumento, la compañía TECNANDINA S.A., TENSA, tendrá un capital social de S/. 780'000.000 de sucres, de los cuales S/. 530'868.000 sucres que representan el 68.06% del capital total, constituye inversión extranjera directa, por lo que la antes citada sociedad mantendrá la calidad de Empresa Extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

ENE90000009

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

2.

La compañía alemana GRUNENTHAL G.m.b.H., deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, el monto de la inversión extranjera directa autorizada, y copia del referido registro remitir a este Ministerio.

La inversión que realizará la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA.LTDA., no constituye inversión extranjera directa, por lo tanto no está sujeta a registro alguno en el Banco Central del Ecuador.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución N. 13 de 6 de enero de 1989, dictada por esta Subsecretaría de Estado.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

10 DIC 1989

CERTIFICA :

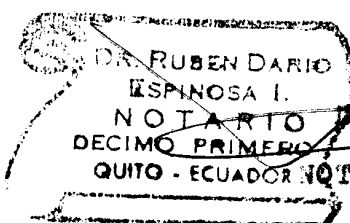
José Villalba Paz y Miño,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION, ENCARGADO.

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, -- firmada y sellada en Quito , a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve .-

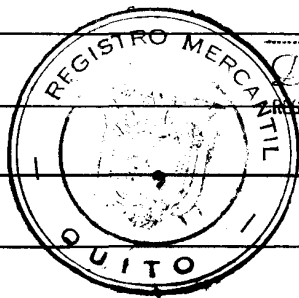
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-1-1-02342 ,
dictada el veinte y ocho de Diciembre del pre--
sente año , por la Superintendencia de Compa--
ñías , fue aprobada la escritura pública de - -
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA TECNANDINA S.A. TENSA , otorgada ante-
mí , el primero de diciembre del año en curso .
Tomé nota de este particular al margen de la --
respectiva matriz . Quito , a veinte y ocho de -
Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 0
2 Dos mil trescientos cuarenta y dos, del señor Superintendente de
3 Compañías de 28 de diciembre de 1989, bajo el número 232 del Regis-
4 tro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción
5 número 28 del Registro Industrial, de veinte y nueve de abril de
6 mil novecientos setenta y cinco, a fs. 210, tomo 7.- Queda archivada
7 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de
8 capital y reforma de estatutos de la compañía "TECNANDINA S.A. TENSA"
9 otorgada el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,
10 ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Tubén Espinosa.-
11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la cita
12 da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
13 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
14 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
15 13781.- Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos o-
16 chenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Super
2 intendencia de Compañías mediante Resolución No-
3 89.1.1.1.02342 de 28 de diciembre de 1989, tomé
4 nota de la aprobación constante en dicha Resolución
5 al margen de la escritura de Constitución de la Com-
6 pañia TECNANDINA S.A. TENSA otorgada en esta
7 Notaria el 10 de abril de 1975.- Quito, a 5 de ene-
8 ro de 1990.-

9
10 *Ximena Moreno de Solines*

11 Dra. Ximena Moreno de Solines
12 NOTARIA SEGUNDA

